



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00273 00**

De conformidad a la solicitud que precede y teniendo en cuenta que el **JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.** materializó la diligencia de secuestro de los derechos derivados de la posesión que ostente la demandada **NINFA ANTONIA MORA ROPERO**, al tenor de lo consagrado en el inciso 4º del artículo 39 Código General del Proceso, por sustracción de materia, es inane continuar con el trámite procesal respectivo, motivo por el cual, este estrado judicial, ordena **devolver la comisión** al juzgado de origen. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **24** hoy **21/04/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1ac5859ca6592e28e8d6d4681638f809fd620c25b9eb3a494dff5d0c631a3b**

Documento generado en 20/04/2022 04:43:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>